



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE ZONAS
COMUNES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO
CEPTA DE MALAGA TECHPARK.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2025-01

Siendo las 9.00 horas del día **17 de marzo de 2025**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A. excusó su asistencia.
- D^a Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 29 de enero de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2025-01, para la contratación de las OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE ZONAS COMUNES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 589.154,73 EUROS (IVA excluido), habiéndose publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de febrero de 2025.



Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes ofertas:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B29178910 - CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	24/02/2025 15:12
02	B72765498 - OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	24/02/2025 17:59
03	B92418524 - CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	24/02/2025 18:25
04	B93052348 - HERECU SL	24/02/2025 19:14
05	B40250672 - INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL	24/02/2025 19:31

Que con fecha 3 de marzo de 2025 la mesa de contratación procedió a analizar si las entidades cumplían los requisitos previos, constatándose que dos de las licitadoras no habían aportado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, exigido en la licitación conforme a lo establecido en el art. 159.4 LCSP y el art. 96.2 LCSP.

Por ello, se acordó requerir para la acreditación de dicho extremo a las siguientes entidades licitadoras, otorgándoles un plazo de 3 días hábiles a 02. OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA y a 05. INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEASL, trámite que ha sido cumplimentado en tiempo y forma según el siguiente tenor:

02. OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA: ha aportado Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.



05.INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEASL: ha aportado, de conformidad con el artículo 159.4 Ley de Contratos del Sector Público acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siendo la fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Una vez subsanada la documentación de requisitos previos, la Mesa de Contratación procede a entregar a los servicios técnicos del órgano de contratación la documentación relativa a la valoración de las proposiciones sujetas a juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el **Anexo VII**. Tras su revisión, dichos servicios técnicos han indicado que las memorias técnicas de los licitadores **01 (CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.)** y **02 (OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.)** no han sido presentadas **numeradas**, según lo previsto en el **Anexo V del PCAJ**.

Por lo anterior, y conforme al **artículo 81 del RGLCAP**, y con carácter previo a que dichos servicios emitan el informe de valoración, esta Mesa de Contratación acuerda conceder a los licitadores antes indicados un **plazo improrrogable de dos (2) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, para subsanar la falta de numeración en la documentación presentada. Se hace constar que dicho plazo es adecuado para corregir el defecto sin comprometer la celeridad del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.